

## RESEÑA

## OVERVIEW

Hugo Tavera Villegas

### Nota sobre el autor:

Doctor en Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor en Escuela de Gobierno y Ciencias Sociales, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, C. Sus líneas de investigación principales son la filosofía política, Maquiavelo y la tradición republicana, teorías sobre la ciudadanía y derechos de los animales.

 <https://orcid.org/0000-0002-7104-5658>

Remita cualquier duda sobre este artículo al siguiente correo electrónico: [hugo.tavera@tec.mx](mailto:hugo.tavera@tec.mx)

Recibido: 19/12/2022    Aceptado: 01/06/2023



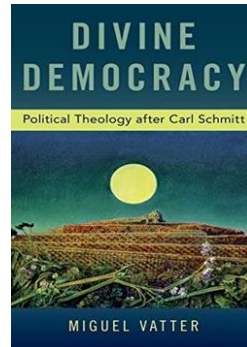
Copyright (c) 2023 Hugo Tavera Villegas. Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).



Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

## RESEÑA

*DIVINE DEMOCRACY:*  
*POLITICAL THEOLOGY*  
*AFTER CARL SCHMITT.*  
MIGUEL VATTER.  
OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2021.



## ¿ES POSIBLE UNA TEOLOGÍA POLÍTICA DEMOCRÁTICA?

Carl Schmitt construyó su *Teología Política* alrededor de su célebre definición del soberano como aquél quien “decide sobre el estado de excepción” (2009, p. 13). Simplificando, podría afirmarse que la teología política es para Schmitt el nombre que recibe el discurso legitimador del monopolio del soberano sobre la decisión. En *Divine Democracy* (2021), Miguel Vatter ofrece una erudita y sugerente reconstrucción de una variedad de discursos teológico políticos que representarían una alternativa a la perspectiva schmittiana, soberanista, acerca de la relación entre teología y política. A través de la relectura crítica de autores del siglo pasado como Peterson, Voegelin, Maritain, Kantorowicz y Habermas, entre otros, Vatter identifica la emergencia de una teología política democrática más allá de Schmitt.

En este importante libro, su autor rastrea la manera en que la “presencia” política de Dios, tras la experiencia europea con los totalitarismos, es articulada por diferentes pensadores no a través de lugartenientes soberanos y jerárquicos, como la Iglesia o el Estado, sino

Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

de una serie de instituciones, prácticas y concepciones políticas asociadas con la democracia liberal moderna, tales como los derechos humanos, la razón pública o la representación democrática. Vatter sostiene desde el comienzo que es a partir del debate entre Schmitt y Peterson acerca de la posibilidad y el contenido de una teología política cristiana que se abre la vía para un discurso teológico político no centrado en la figura del soberano o del Estado moderno. En *El monoteísmo como problema político* (1999) Peterson sostenía que, si acaso es posible una teología política cristiana, esta no puede sino ser necesariamente democrática y antimonárquica o, para decirlo de otro modo, una teología política sin soberanía. Esta tesis, fundada sobre una original interpretación acerca del significado político de la doctrina cristiana de la Trinidad, puede por lo tanto ser considerada como el comienzo del “giro democrático” de la teología política.

Además de haber sido originalmente planteada por Schmitt como un discurso sobre la soberanía, la teología política es también, fundamentalmente, un discurso sobre la legitimidad. La pregunta por la posibilidad de una teología política democrática más allá de Schmitt, por lo tanto, es necesariamente una pregunta acerca de la posibilidad de fundamentar teológicamente la legitimidad democrática. Siendo cualquier forma de gobierno una relación de dominio de unos sobre otros, la legitimidad consiste en, por así decirlo, la “santificación” de la relación entre gobernantes y gobernados. La característica distintiva de la democracia como forma de gobierno radica en que el poder, como sostuvo célebremente Claude Lefort, es un “lugar vacío”. En una democracia, los procesos de elección de autoridades no solo sirven como medio para elegir a los (¿verdaderos?) representantes del pueblo, las elecciones también permiten retirarlos del lugar del que derivaba su autoridad y que solo ocupaban de manera contingente. Siendo esto así, el problema de la representación, argumenta Vatter, se encuentra en el corazón de cualquier discurso teológico acerca de la democracia.

Es por ello, también, que el libro comienza discutiendo el concepto de representación en sus primeros capítulos. En el primero, el autor

Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

reconstruye la concepción schmittiana sobre la representación a partir de lo que el jurista alemán denomina el problema de la “forma política”. Explica luego la relación, identificada por el propio Schmitt, entre la idea moderna de representación, en su versión hobbesiana, y la concepción católica de la Iglesia como representante de Dios en la tierra. El capítulo cierra con lo que resulta el momento digamos crítico del debate sobre la teología política en la primera parte del siglo veinte, el intercambio entre Schmitt y Peterson acerca de la teología política cristiana y el significado político del Trinitarismo. La principal tesis avanzada en este capítulo es la de que el debate con Peterson, a propósito de estas cuestiones, habría reorientado el programa de la teología política desde la cuestión de la soberanía y de la decisión hacia la de la democracia, esto es, hacia la legitimación teológica de las instituciones y prácticas de la democracia representativa.

El siguiente par de capítulos constituyen una reconstrucción detallada de lo que serían dos etapas clave en el desarrollo de este proyecto, asociados a las obras de Erik Voegelin y Jacques Maritain. En el tercer capítulo, Vatter se detiene en el pensamiento de Voegelin, especialmente en su concepción sobre la representación, alternativa a la de Schmitt. A partir de la distinción bergsoniana entre “sociedad abierta” y “sociedad cerrada”, Voegelin articula la oposición entre lo que denomina representación verídica y representación existencial. A esta última, Voegelin la concibe como un tipo de religión política que permanece cerrada ante cualquier verdad que trascienda el orden inmanente del Estado, que es visto como la única vía de salvación del pueblo. Reflejaría así la reducción hitleriana del cuerpo político a la biología. Contrariamente a esta concepción cerrada, soberanista, sobre la representación, la representación “verídica” mantiene a la sociedad “abierta” a una verdad filosófica que la trasciende –las ideas en el sentido de Platón–.

Interesantemente, esta concepción abierta sobre la representación estaría para Vatter en el origen del “giro representativo” en teoría política, una de cuyas expresiones contemporáneas más relevantes es

Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

el debate sobre la “razón populista”. Según el autor, Laclau construye su teoría sobre el populismo sobre la misma oposición teológico-política entre inmanencia y apertura de la sociedad que Voegelin introduce en su construcción sobre la representación verídica.

En el siguiente capítulo, Vatter ofrece una brillante relectura del modo en que Jacques Maritain construye filosóficamente el discurso de los derechos humanos sobre una concepción providencialista de la democracia y la dignidad humana. De acuerdo a esta perspectiva, la teología política de Maritain es radicalmente antisoberanista ya que se sustenta sobre la contraposición entre la multitud y su derecho a autogobernarse, por un lado, y la soberanía del estado, por el otro. Para Maritain, el principal problema con el concepto de soberanía radicaría en que implica la noción de una autoridad separada, que se ubicaría por encima del cuerpo político. Maritain, sostiene Vatter, opone a esta trascendencia del poder soberano una trascendencia de otro tipo, la de Dios en tanto *Autor de la Naturaleza*, quien sería la fuente o el origen de la autoridad de la multitud para gobernarse a sí misma.

Para Maritain, la autoridad política no es, como sostienen los discursos contractualistas, resultado de un acuerdo entre iguales, sino un don divino cuyo beneficiario es no una persona (el Hijo de Dios) sino todo el pueblo, es decir, todos sus hijos. Vatter denomina “carismática” a esta construcción sobre la autoridad democrática, que es evidentemente contraria a una teología política de tipo schmittiana, centrada en la figura del Representante o Vicario de Dios.

En el siguiente capítulo, Vatter discute la noción de gobierno a partir de una reinterpretación novedosa de *Los dos cuerpos del rey*, el texto clásico de Ernest Kantorowicz. En esta lectura, el gobierno representaría el “segundo cuerpo” del rey, solo que este segundo cuerpo corresponde al cuerpo místico del Pueblo, cuyas prerrogativas, no las del monarca, son la que caen bajo el dictum *salus populi suma lex est* (“la salud del pueblo será ley suprema”).

Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

En este capítulo, el autor también relee en clave teológico-política la célebre sentencia de Adolphe Thiers, “el rey reina, pero no gobierna”. Para muchos autores, esta fórmula reivindica la distinción entre soberanía y gobierno y expresaría, por lo tanto, la autonomía de lo que Foucault denominó “gubernamentalidad” respecto del poder soberano del estado. Si se le interpreta desde la doctrina del Trinitarismo, sostiene Vatter, la fórmula significa que Dios Padre, que se encuentra por encima de la ley, entrega la administración o el gobierno de su reino a Jesús, su hijo y dios “mortal”. El Padre (“que reina, pero no gobierna”), solo mantiene su soberanía mediante su propio sacrificio (como Hijo) en la “cruz del gobierno”. Es por lo tanto, en la forma de la segunda persona, del Hijo, que el poder del estado pasa entonces a ubicarse bajo la ley y el estado deviene en administración.

Finalmente, en el último capítulo Vatter discute la idea de “razón pública” como tópico teológico político. La razón pública, como se sabe, exige que las decisiones y los principios políticos sean justificables para todas aquellas personas sobre las que se aplican. Da expresión a la concepción de las personas como libres e iguales. Libres en el sentido de no estar sujetos naturalmente a la autoridad política de ninguna persona e iguales en el sentido de igualmente situados con respecto a esta libertad de la autoridad natural de algún otro. Contraconcepciones de la razón pública, como la de John Rawls, que restringen el tipo de proposiciones válidas a aquellas relacionadas con una concepción política de la justicia, la idea de razón pública de Jürgen Habermas no es incompatible con argumentos de proveniencia o contenido religioso. La de Habermas es entonces una concepción possecular de la razón pública, que refleja no la sustitución de la religión por la filosofía política sino una relación entre ambas que sería capturada por la idea kantiana de “fe filosófica”.

Sin duda, el aspecto más original de la interpretación que ofrece Vatter de la perspectiva habermasiana es que muestra la relación entre la concepción de Habermas sobre la razón práctica con la idea mesiánica acerca del Reino de Dios, algo que hasta ahora no ha sido explorado por

Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

la literatura. Para demostrar esta relación, el autor reconstruye la lectura que hace Habermas de la filosofía de la religión de Kant. Según Vatter, habría una dimensión mesiánica, una fe filosófica, en el proyecto moral kantiano, tal como este es interpretado por Habermas. Este mesianismo consistiría en la aspiración a crear el Reino aquí en la tierra, a través de la concatenación del actuar práctico correcto de los agentes morales, que constituirían una especie de “iglesia invisible”. Vatter sostiene muy sugerentemente que este discurso constituye una rearticulación de la problemática del cuerpo místico del Pueblo y que, por lo tanto, se encontraría conectado con los esfuerzos por elaborar una teología política cristiana y democrática.

*Teología política*, el libro de Schmitt publicado en 1922, hace exactamente cien años, lleva por subtítulo “cuatro ensayos sobre la soberanía”. *Divine Democracy* bien podría titularse “cinco ensayos sobre la democracia”. Se trata de una intervención teórica fundamental no solo dentro del ámbito de las investigaciones sobre la relación entre religión y política, sino también dentro de la filosofía política y, especialmente, la teoría sobre la democracia. En este último campo se trata de un libro especialmente pertinente, escrito en un momento donde la legitimidad de las instituciones representativas de la democracia liberal se ven amenazadas desde muy distintos frentes, los cuales incluyen la emergencia de liderazgos autoritarios de rasgos mesiánicos. En tiempos de emergencia como los que vivimos, a causa de la pandemia por COVID-19, del cambio climático y del aumento de las desigualdades sociales en el mundo, los ensayos incluidos en *Divine Democracy* constituyen un importante recurso teórico para combatir las invocaciones a “Make Sovereignty Great Again”.

## REFERENCIAS

Peterson, E. (1999). *El monoteísmo como problema político*. Trotta.

Schmitt, C. (2009). *Teología política: cuatro ensayos sobre la soberanía*. Trotta.



Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023

Copyright (c) 2023 Hugo Tavera Villegas.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Usted es libre de:

- 1) Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- 2) Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:  
**Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

[ResumenDeLicencia](#)   [TextoCompletoDeLicencia](#)

*Xihmai* 175

Hugo Tavera Villegas  
*Divine Democracy: Political Theology after Carl Schmitt.*  
Miguel Vatter.  
Oxford University Press, 2021.  
Revista *Xihmai* XVIII (35), 167-176, enero-junio 2023